

Don Rafael Vicente Queralt, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Miguel Benet Llop.

Doña María Luisa Villoria Reyero, en representación de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Don Salvador Cepeda Martínez, Secretario general de la Corporación Municipal, y suplente, don José Esteve Patuel. Actuando de Secretario del Tribunal el de la Corporación, don Salvador Cepeda Martínez, o funcionario en quien delegue.

C) Orden de actuación de los aspirantes: Es el resultado del sorteo celebrado al efecto y que es el siguiente:

- 1.º D. Ricardo Bañó Armiñana.
- 2.º D. Félix Angel Sainz Varona.

- 3.º D.ª Gisela Martínez González.
- 4.º D.ª María Virginia Boronat Velert.
- 5.º D.ª Josefa Cuesta Lluch.
- 6.º D. Norberto Mesado Oliver.
- 7.º D. Alvaro García Gimeno.
- 8.º D. Francisco José Carbonell Gras.

D) Comienzo de las pruebas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del próximo 27 de enero de 1982.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos procedentes.

Burriana, 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Canós Safont.—169-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**578** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Barrero Corchero.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.110, promovido por don Juan Barrero Corchero, sobre evocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, relativa a jubilación voluntaria anticipada, como funcionario de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no dando lugar a inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Barrero Corchero contra la Orden de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la A. I. S. S., debemos declarar y declaramos: a) la nulidad, por no ser conforme a derecho, del inciso final del artículo cuarto de la mencionada Orden, concerniente al cese de la obligación del Estado de efectuar la cotización al Montepío de la A. I. S. S., prevista en el número tercero del artículo segundo de la Orden recurrida; b) la consiguiente modificación en este particular de la disposición general recurrida. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II.  
Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonzo.

Excmos. Sres. ...  
Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública, respectivamente, Vicepresidentes Primero y Segundo de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS.

**579** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria del concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación.*

Convocado mediante Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre), concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación, se determinó en su base cuarta, número tres, como plazo de presentación de solicitudes el de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Siendo necesario ampliar el límite establecido para lograr mayor difusión de la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto:

Artículo único.—El número tres de la base cuarta de la Resolución de 23 de noviembre de 1981 del Instituto Nacional

de Administración Pública, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación, quedará redactado del siguiente modo:

«El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente, Mariano Baena del Alcázar.

**580** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Inspección y Servicios, por la que se acuerda la publicación de la relación de los aspirantes declarados aptos en las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29092, columna tercera, donde dice: «2.078. Juan Parera Yufera y 2.078 Juan Parera Junyet», debe decir: «2.078. Juan Parera Junyet».

En la misma página y columna, donde dice: «2.090. Rosa María Pastor Yunfera», debe decir: «2.090. Rosa María Pastor Yufera».

## Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**581** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, por la que se designan los becarios del Programa de Especialización de Técnicos del Sector Agrario para la Cooperación Técnica Internacional en 1982.*

Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre del mismo año, se establecen las normas para la convocatoria de becas y bolsas de viaje para el Programa de Especialización de Técnicos del Sector Agrario para la Cooperación Técnica Internacional en 1982.

Habiendo transcurrido el periodo de admisión de solicitudes, y a propuesta de la Comisión examinadora, esta Dirección General ha resuelto designar como becarios del Programa a los siguientes aspirantes:

a) Dos Ingenieros Agrónomos, para la especialidad de proyectos e instalaciones de regadíos en general y riego localizado y drenajes en particular:

Don Juan Ignacio Montero Camacho.  
Don Juan Andrés Sedó.

Dos Ingenieros Agrónomos, para la especialidad de organización de distritos de riego y asentamientos humanos en zonas transformadas en regadío: